

Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 4 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 149-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Réctoral N° 174-2023-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día lunes 07 al día viernes 11 de agosto de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que asimismo, con el Oficio N° 149-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de agosto de 2023, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, que por razones de índole personal, se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 174-2023-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2023;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 174-2023-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiselo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Ab